

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6285 *QUÍMICA DEL CENTRO, S.A*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PARDEMAR 2010, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de "Química del Centro, S.A.", adoptó por unanimidad el día 30 de octubre de 2010, el acuerdo de aprobar la escisión parcial de "Química del Centro, S.A.", en su modalidad de Segregación, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, constitutiva de rama de actividad, continuando "Química del Centro, S.A.", con el resto del patrimonio no segregado, siendo la sociedad beneficiaria "Pardemar 2010, S.L."

Asimismo, fue aprobado como balance de escisión el cerrado a fecha 30 de septiembre de 2010.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de octubre de 2010.- El Administrador Único de "Química del Centro, S.A.", José Pardeiro Moscoso.

ID: A110016803-1